

**FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

E028

**Prestación y regularización de servicios
en materia de agua y saneamiento**

EJERCICIO FISCAL 2018





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E028

Prestación y regularización de servicios en
materia de agua y saneamiento

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.





1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Específica de Desempeño", se consideraron los cuatro apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 16 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 6	6
II. Análisis de la Cobertura	7 a 8	2
III. Operación y Atención del Programa	9 a 13	5
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	14 a 16	3
Total		16

De las 16 preguntas del cuestionario, 13 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 5 y 6, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se hallaron deficiencias en la problemática que el Pp pretender atender, así como en los documentos institucionales que la describen.
- Todos los documentos institucionales relacionados con el Programa no incluyen explícitamente el plazo para realizar su revisión y/o actualización, debilidad que limita su alcance y la mejora en su contenido, además de que se identificaron inconsistencias entre estos
- A pesar de que el Diagnóstico del Pp E028 cuenta con un apartado en el que justifica la intervención del Pp; no obstante, la información señalada en este, es insuficiente para sustentar teóricamente la intervención del programa en el estado.
- Se observó que en el Diagnóstico ni en el documento denominado "Análisis de la población objetivo", se incluye la metodología desagregada para la cuantificación, caracterización y focalización de dichos conceptos poblacionales.





- El Pp E028 fue adecuadamente alineados al PED 2017-2018, no obstante, en el documento 'Alineación estratégica' no se menciona su vinculación al Programa Sectorial e Institucional correspondientes.
- Derivado del análisis de las Actividades, se identificó que el Pp cuenta con un total de 11 que, junto con sus Supuestos, permiten generar los 4 objetivos establecidos a nivel Componente; no obstante, se observó que las Actividades de los Componentes 1, 3 y 4 no cumplen con un orden cronológico adecuado, pues se considera que éste se encuentra invertido.
- No se identificó que el Programa cuente con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, en su diagnóstico cuenta con un pequeño apartado de "estrategia de cobertura" sin embargo, no se considera como una estrategia clara, precisa y robusta, además, no contiene ninguna de las características establecidas en el reactivo, motivo por el cual no pudo ser valorado.
- En ningún documento se identificó que la población atendida cuente con una clave de identificación ni tampoco que cuenten con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.
- De acuerdo con la información disponible, el programa no cuenta con mecanismos o procesos formales para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida.
- La población atendida no guarda consistencia ente los documentos programáticos del Pp (Diagnóstico y Análisis de la población objetivo).
- Se concluyó que el Pp no dispone de documentos que regulen de forma específica su operación.
- El Pp no cuenta con documentos normativos propios, en los que se indique cómo debe operar el programa, ni con la documentación de los procesos y procedimientos relativos a la generación y entrega de sus componentes.
- En el reporte de los indicadores del 2018, se detectó inconsistencia entre los elementos programáticos a nivel Actividades y los reportes que se encuentran publicados en el portal de Transparencia Fiscal; lo anterior, ya que en la ficha de Actividades –proporcionada por la CEASPUE– se señalan 11 Actividades, sin embargo, en el documento denominado "Indicadores – nivel Actividades 2018", se establecieron únicamente 9 Actividades.
- Algunas metas correspondientes a los objetivos a nivel de actividades sufrieron modificaciones en su cuantificación, lo que es posible siempre que se realice la debida justificación, no obstante, el CEASPUE no las efectuó.
- Se identificó que 3 de los 7 ASM aceptados por la CEASPUE registraron para 2018 un nivel de implementación nulo, mientras que el resto solo fueron atendidos al 50 y 80%, situación que denota una debilidad en materia de seguimiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Amplia continuidad del programa desde su creación (2012), por lo que se estima importante en la gestión de la Administración Pública Estatal.
- El CEASPUE al ser la Entidad encargada de coordinar la gestión del agua entre los municipios y el Gobierno del Estado, facilita el logro de sus objetivos. Asimismo, tiene la atribución de formular la planeación hídrica y coordinar la implementación de la misma, lo que permite generar elementos programáticos ad hoc a sus atribuciones.
- El Pp cuenta con documentos programáticos de carácter oficial que permite analizar su alineación hacia instrumentos de planeación estratégicas y ODS; así como su estructura, la cual se sintetiza en una MIR.
- El Pp cuenta con antecedentes de evaluación externa.
- Incremento en el presupuesto destinado al Pp para su mejor operatividad, proveniente del Ramo 28 "Participaciones a entidades federativas."





2.2.2 Oportunidades:

- Agregar como un Componente independiente, la atención del servicio de saneamiento en los municipios.
- Realizar la actualización de la alienación de los objetivos de la MIR con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo (2019 – 2024) y demás instrumentos de planeación estratégica.
- De acuerdo con los recursos recibidos por parte de la federación (Ramo 28) generar metas más ambiciosas, ya que su cumplimiento en un componente y varias actividades ha sido rebasado durante varios años consecutivos.
- Establecer un plan de coordinación con los municipios y organismos operadores para la mejor operación e implementación del Pp a través de sus componentes.
- Atender las recomendaciones que se han generado de evaluaciones y/o auditorías de años anteriores, así como las correspondientes a 2019 para garantizar el uso de las recomendaciones realizadas por instancias externas de control y evaluación, así como la mejora en el diseño e implementación del Pp.

2.2.3 Debilidades:

- No determinar el periodo de revisión y/o actualización de los documentos institucionales y programáticos del Pp.
- No contar con procedimientos específicos de los programas que opera, debilitando la funcionabilidad de los mismos.
- Carecer de documentos normativos que regulen la operatividad del Pp y que no se especifique el papel de los actores o instancias involucrados en ella.
- Deficiencias en la implementación de la Metodología del Marco Lógico en el diseño del Pp, ya que se observaron debilidades en la lógica tanto vertical como horizontal de la MIR del Pp E028.
- Nula implementación de la mayoría de los ASM derivados de evaluaciones realizadas al Pp en años anteriores por instancias externas.
- Inexistencia de una estrategia de cobertura clara, precisa y robusta de corto, mediano y largo plazo del Pp evaluado.

2.2.4 Amenazas:

- El CEASPUE puede hacerse acreedor a una falta administrativa emitida por las instancias correspondientes o a una denuncia ciudadana por incumplimiento en la totalidad de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas del Pp que deben ser reportadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Tener un objetivo (a nivel componente) que se considera no depende de las atribuciones de la Unidad Responsable, sino más bien de instancias contraloras y auditoras.
- Posibles recortes presupuestarios del Pp en ejercicios posteriores, debido a las políticas implementadas por el nuevo Gobierno Federal, ya que el origen de su financiamiento es el Ramo General 28.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp no cuenta con una base consistente entre los documentos programáticos, al tener en la definición de la población atendida (beneficiaria) una diferente a la que se encuentra en la MIR, además de que se considera que el tipo de poblaciones con las que cuenta el programa no es la correcta ya que son los municipios y los organismos operadores los que reciben los servicios generados por el programa, los habitantes serían los





beneficiarios indirectos. Asimismo, se identificaron componentes que son prescindibles al Pp ya sea porque no son atribuciones de la Unidad Responsable o porque no generan el propósito.

Hasta la documentación correspondiente al ejercicio 2018, sigue sin contar con una estrategia para la cobertura de su población objetivo, recomendación que se realizó en la evaluación de diseño a la que se sometió el Pp para el ejercicio fiscal 2016, aunado a lo que se refirió en el apartado I, sobre que la población beneficiada no es consistente entre los documentos institucionales del programa, ocasionando debilidades al mismo y no generando congruencia entre los servicios que entregan los componentes con la población atendida, al identificarse que los beneficiarios son los municipios y organismos operadores (como agentes de gobierno).

El carecer de documentos normativos y que el Programa no cuente con procesos, subprocesos y procedimientos propios resultó desfavorable, si bien, como Entidad, la CEAS cuenta con un manual operativo para realizar sus funciones adecuadamente sin embargo no lo es así para el Pp E028 “prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento”, resultando una oportunidad para fortalecer los procesos para la generación de los componentes y sean realmente entregados a su población objetivo.

El cumplimiento de las metas establecidas en la MIR del Pp se observó favorable al tener un avance de alto y medio alto, correspondiente entre el 85% y 115%, no obstante, y debido a que las metas de algunos indicadores sobre pasaron el porcentaje para ser considerados en ese rango (alto y medio alto) se considera que son metas laxas el tener un cumplimiento hasta del 160% y más.

De acuerdo a la evaluación realizada al Pp para el ejercicio 2016 se identificó que varias de los hallazgos que se determinaron como aspectos de mejora, los responsables de operar el Pp siguen sin implementarlas, provocando que siga contando con deficiencias desde su diseño.

Finalmente, de acuerdo a lo observado entre la relación de recursos ejercidos y los resultados obtenidos, se identificó que el Pp tiene los medios, tanto económicos como operativos, para contar con metas más ambiciosas, lo anterior bajo el contexto del cumplimiento de varios objetivos del Pp por arriba del 115% y por el incremento porcentual que tuvo el Pp entre el monto aprobado y el monto modificado, siendo éste del 3023.81%

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Modificar la redacción del problema para incorporar en ésta, de manera textual, a la población objetivo y, en los documentos que refieren a la población atendida, estandarizar su descripción para que no haya interpretaciones equívocas de ésta.
- Especificar en todos los documentos institucionales, normativos y programáticos inherentes al Pp, el periodo para realizar la revisión y/o actualización de su contenido, así como los nombres de las Unidades responsables de su elaboración.
- Se recomienda al CEASPUE que realice una autoevaluación de las causas y efectos plasmados en el árbol de problemas para garantizar que exista consistencia entre dichos elementos, así como una lógica causal adecuada, la cual debe verse reflejada en la MIR del Pp evaluado.
- Se sugiere a los responsables elaborar el diagnóstico del Pp que indiquen, de forma textual, en el apartado del Diagnóstico denominado “determinación y justificación de los objetivos de la intervención”, incluyan la justificación teórica de la intervención del programa en la problemática que pretende atender y sus fuentes de referencia.
- Se recomienda realizar un análisis de los conceptos poblacionales para que guarden consistencia y relación directa con el problema que el Programa pretende atender, así como lógica y congruencia con los servicios (Componentes) que entrega el Pp.
- Se recomienda al CEASPUE que, en virtud del cambio de Gobierno a nivel Federal y estatal, actualice la alineación de los objetivos del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; con el Programa Sectorial correspondiente; así como con el Institucional de dicha entidad, vinculación que debe documentarse en los formatos programáticos correspondientes a fin de garantizar que la operación del programa E028, así como el cumplimiento de sus metas contribuya al logro de objetivos de nivel superior.
- Relativo a la vinculación de los objetivos del Pp E028 con los ODS, se considera importante alinear el Propósito del Pp E028 a un nivel específico del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, el cual puede llegar a nivel de meta, por ejemplo 6.1 y 6.2





- En la Actividad 2.1 se sugiere que en la redacción no se usen palabras demasiado técnicas ya que de acuerdo con la guía para la elaboración de la MIR se deben establecer palabras fácilmente comprensibles por lo que se sugiere utilizar sinónimos de las palabras “desazolve” y “dragado”, como “destapar” y “extracción”, respectivamente.
- Se identifica una oportunidad de mejora en la redacción del indicador de la Actividad 3.1 ya que actualmente se encuentra redactado como un componente (acción realizada), no como la cuantificación de lo que se pretende medir. Asimismo, su supuesto no se interpreta como un riesgo que comprometa el logro de la actividad, por lo que se sugiere ajustar su redacción como sigue: “las supervisiones en las PTAR mejoran la calidad del agua efluente”.
- En cuanto al supuesto de la Actividad 3.2, se sugiere la siguiente redacción “los municipios y organismos operadores cuentan con personal capacitado que operan de manera eficiente”; adicionalmente se considera que esta actividad está relacionada de manera directa con la generación del Componente 4.
- Sobre la Actividad 4.4 “Verificar en 22 municipios y organismos operadores del estado el cumplimiento del marco legal aplicable”, se observó una vinculación más estrecha con el logro del Componente 1, por lo que se sugiere analizar la lógica causal entre dichos elementos de la MIR; asimismo, se consideró que la realización de dicha acción corresponde a la atribución de otras instancias de control, por ejemplo las encargadas de auditoría, situación que se recomienda corroborar con el Reglamento Interior de la CEASPUE.
- Por último, se consideró que la Actividad 4.6 “realizar la gestión y seguimiento de 20000 acciones para la prevención de complicaciones hídricas”, tal como está planteada engloba 2 acciones: “gestionar” y “dar seguimiento”, situación que se sugiere corregir, es decir separarlas, considerando el orden cronológico y su importancia, en dos Actividades distintas 4.6 y 4.7
- El resumen narrativo del Componente 3 se repite en el nombre de su indicador, elemento que se sugiere modificar en apego a lo establecido en la “Guía para la construcción de indicadores”, asimismo los medios de verificación limitan su contenido a “supervisiones”, mientras que en el objetivo establecido en el resumen narrativo menciona “actividades implementadas”. Se sugiere establecer un Componente específico sobre acciones de saneamiento.
- Se sugiere a la instancia responsable del Pp diseñar y elaborar una estrategia de cobertura de la población objetivo y con ello generar una base sólida que permita establecer metas a mediano y largo plazo, las fuentes de información para la cuantificación de los conceptos poblacionales, así como señalar los medios de verificación específicos que permitan su seguimiento.
- Se sugiere que la Unidad Responsable de operar el Programa homologue sus criterios de focalización, y estandarice el mecanismo de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida.
- Se sugiere que el ejecutor, implemente mecanismos o formalice los procesos y criterios necesarios que le permitan llevar a cabo la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida en cada ejercicio fiscal.
- Homologar la definición de la población atendida en los documentos programáticos que corresponda, especialmente en el ‘Diagnóstico del programa’, y ‘Análisis de la población objetivo’.
- Se recomienda al ejecutor generar un documento con carácter normativo que sea propio del Pp E028, mediante el cual se regule la prestación y regularización de los servicios en materia de agua y saneamiento, cuyo contenido debe coincidir con el resumen narrativo de los objetivos de la MIR, incluir a los actores involucrados en su operación, así como los procesos y subprocesos para llevar a cabo el Programa.
- Generar un documento con carácter normativo que sea propio del Pp y que incluya en éste los procesos, subprocesos y procedimientos para la generación y entrega de los Componentes; los objetivos a nivel fin, propósito, componentes y actividades; así como los actores involucrados en la operación del Programa.
- Se recomienda a la Unidad Responsable homologar el número de Actividades del Pp E028 en todos los documentos oficiales e institucionales de carácter programático, que sean publicados en portales oficiales del Gobierno del estado.
- Realizar un análisis de las metas establecidas con base en lo alcanzado en ejercicios pasados y, de existir modificaciones a las mismas, hacer la debida justificación para no generar observaciones derivadas de las revisiones en materia de auditoría.





- Se recomienda al ejecutor realizar una revisión del DIT 2018, específicamente de aquellos ASM que tienen nulo avance de implementación, y realizar con la Dirección de Evaluación de la SPF un nuevo convenio de trabajo en el que se establezcan los argumentos que justifiquen su incumplimiento, así como las adecuaciones necesarias para cerrar dicho proceso.
- También se recomienda disminuir el periodo de tiempo que pasa entre la conclusión de la evaluación y el seguimiento de los ASM, ya que este factor incide negativamente en la atención y uso de los resultados de las evaluaciones externas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
--	-----------	------------------------------------

Dr. José Luis Castro Villalpando

Líder de Proyecto

Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Eliseo Lechuga Herrera
- Stephanie Amaro Ánimas
- Itzel Jacobo Alvarado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
-----------------------------------	-------------------

Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento

E028

5.3 Ente público coordinador del programa:

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

☒

Poder Legislativo

☐ Poder Judicial

☐ Ente Autónomo





5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

Estatal

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Alfredo Ávila Salazar, Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Correo electrónico: Sin información.

Teléfono: Sin información

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación
Directa

6.1.2 Invitación a
tres

X

6.1.3 Licitación
Pública Nacional

6.1.4 Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales





7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla